

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL ☒
Cuota Número 6	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4133.010.26.1.641-2026	
Nombre completo del contratista: DAYANA BAHAMÓN GÓMEZ	
Documento de identificación: C.C. 1.130.605.924 DE CALI	
Nombre del supervisor: ANDRES FELIPE NIÑO FAJARDO	
Organismo: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA.	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales especializados con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA en la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN SANTIAGO DE CALI BP-26005493. - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO Y LAS REDES DE MONITOREO AMBIENTAL EN SANTIAGO DE CALI - BP-26005273.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 20/ene/2026	Fecha terminación 30/jun/2026
Modificación(es) al contrato: Adición, prórroga y aclaración No. 1 de fecha 17 de abril de 2026.	
Adicionar al valor del contrato la suma de DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$16.756.000) y prorrogar el plazo de ejecución del contrato, el cual será hasta el 30 de junio de 2026.	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE (\$33.512.000).

Adición: Es hasta por la suma de DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$16.756.000).

Prórroga: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.4133.010.26.1.641-2026 (MODIFICADO EN EL CONTRATO ELECTRÓNICO DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II) será hasta 30 de junio de 2026.

Información para Retención en la fuente: N/A

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$ 50.268.000	\$8.378.000	\$41.890.000	\$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 6020765321 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 399378117 Operador: SOI Fecha de Pago: 17/06/2026 Periodo de pago de la seguridad social: mayo 2026

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

Observaciones al informe financiero y contable: La contratista acreditó el pago de los aportes a la seguridad social integral correspondiente al mes de mayo de 2026, último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley 1995 de 2019. No obstante, para dar cumplimiento a la normatividad vigente al respecto, se hace necesario que el contratista entregue al supervisor del contrato, los documentos que acrediten el cumplimiento de esta obligación, (pago seguridad social del mes de junio del 2026 sobre el 40% de los honorarios recibidos en el mes) a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para liquidar y pagar la planilla.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
CUOTA SEXTA
JUNIO 2026

De acuerdo con las obligaciones específicas contenidas en el complemento al contrato electrónico No 4133.010.26.1.641 - 2026, la contratista ejecutó a cabalidad las siguientes actividades dentro del plazo contractual establecido, las cuales se encuentran detalladas en el informe de actividades del 30 de junio del 2026:

1. Estructurar en calidad de profesional en derecho especializado, documentos jurídicos que contribuyan en el buen manejo del recurso hídrico, llevando a cabo acciones de gestión orientadas al fortalecimiento de la operación del Laboratorio Ambiental.

1.1. En este periodo la contratista no realizó esta actividad.

2. Orientar en calidad de profesional jurídico especializado los procesos y operaciones relacionados con la contratación externa y de personal que se requieran en el ejercicio del buen funcionamiento de la Subdirección de Gestión de Calidad Ambiental.

2.1. La contratista brindó apoyo en la elaboración del documento de justificación para la suspensión del Contrato de prestación de servicios profesionales especializados

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

No.4133.010.26.1.549-2026, suscrito con la señora Diana Lucina Hincapié Marín, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.538.107. Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante radicado Orfeo No. 202641730101320132 del 1 de junio de 2026, la contratista manifestó la necesidad de suspender temporalmente la ejecución del contrato de prestación de servicios, a partir del 8 de junio de 2026 y hasta el 5 de julio de 2026, debido a asuntos personales de carácter estrictamente privado que requieren su atención inmediata y exclusiva. En este sentido, se sustentó que la suspensión temporal del contrato constituye la medida más adecuada para garantizar el adecuado manejo de dichas circunstancias personales, evitando afectar el normal desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

2.2. Elaboro documentos de Acta de Terminación Anticipada y Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados No. 4133.010.26.1.330-2026, suscrito con la señora Lina Isabella Pimienta Carbonell, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.049.989. Lo anterior, en atención a la solicitud presentada por la contratista mediante radicado Orfeo No. 202641730101350752 del 03 de junio de 2026, mediante la cual manifestó su voluntad de dar por terminado de manera anticipada el vínculo contractual, solicitando formalmente la terminación por mutuo acuerdo entre las partes, de conformidad con los principios de autonomía de la voluntad y consenso que rigen la contratación estatal.

2.3. La contratista realizó el documento de justificación para la suspensión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados No. 4133.010.26.1.657-2026, suscrito con el señor Santiago Coral Zuñiga, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.067.024. Lo anterior, en atención a la solicitud presentada por el contratista el día 10 de junio de 2026, mediante la cual requirió la suspensión temporal de la ejecución contractual para el período comprendido entre el 10 y el 30 de junio de 2026, fundamentando su petición en motivos de carácter personal y familiar previamente puestos en conocimiento de la Entidad. Así mismo, se tuvo en cuenta que el día 12 de junio de 2026, el doctor Andrés Felipe Niño Fajardo, en calidad de subdirector de Calidad Ambiental y supervisor del contrato, solicitó dar trámite a la petición de suspensión contractual presentada por el contratista, con el fin de que la Entidad evaluara su procedencia y adoptara la decisión correspondiente conforme a la normatividad aplicable.

2.4. Realizó el prelistamiento de las bases de datos correspondientes a los proveedores de prestación de servicios vinculados al Departamento Administrativo, mediante la actualización

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

y verificación de las matrices de seguimiento que contienen la información personal y demás datos asociados a los proyectos (Fichas BP) a los cuales serán asignados, con el fin de apoyar el proceso de contratación correspondiente al período comprendido entre julio y diciembre de 2026.

2.5. Brindo Apoyó en la organización de los expedientes de los proveedores para el proceso de Contratación del periodo julio a diciembre 2026, acorde a la normatividad y lineamientos expedidos por el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente (Dagma) y las del Departamento Administrativo de Contratación Estatal del Distrito Especial de Santiago de Cali.

3. Verificar jurídicamente la aplicación del marco normativo ambiental y demás normas nacionales relacionadas con la atención al ciudadano en las diferentes respuestas a PQRS que sean asignadas a la Subdirección de Gestión de Calidad Ambiental.

3.1 Revisó, ajusto y dio visto bueno a oficio de radicado Orfeo No.202641330100024524 de solicitud de carpetas físicas de los Contratos Nos: 4133.010.26.1.191-2021 y 4133.010.26.1.192 -2021, a fin de revisar los proyectos de acta de liquidación de los mismos.

3.2 Revisó, ajusto y dio visto bueno a oficio de radicado Orfeo No.202641330100093451 respuesta a requerimiento sobre los resultados de mediciones de ruido en los últimos 5 años del evento Petronio Álvarez y medidas para restringir l9os altos niveles de ruido a ser usados por el DAGMA, DIRIGIDO AL SEÑOR Javier Eduardo Mosquera.

4. Acompañar los diferentes temas y/o procesos jurídicos que sean de interés de la Subdirección de Calidad Ambiental.

4.1. La contratista brindó apoyo en el seguimiento y trámite de los datos del ICA correspondientes al año 2025 para los equipos complementarios y convencionales, teniendo en cuenta que esta información tiene carácter indicativo. Para el año 2026 no se cuenta con datos continuos de la red de monitoreo. Sin embargo, esperamos retomar la operación del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire durante el segundo semestre de 2026.

4.2. Brindo apoyo en la revisión de la disponibilidad de recursos para la compra de Equipos TIC Fauna para el grupo de Gestión de Fauna Silvestre, BP 26005379.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

4.3. Reviso los siguientes contratos a cargo de la Subdirección de Gestión de Calidad Ambiental:

- CONTRATO 0191-2021 (Activo 161502438).
- CONTRATO 0192-2021 (Activo 161502438)
- CONTRATO 241-2011 (Activos 170500180-170500228)
- CONTRATO 496-2022 (Activos 161502549-50-51-52-53-54) ENVIADO A UAEGBS
- CONTRATO 566-2022 (Activos 161502549-50-51-52-53-54) ENVIADO A UAEGBS
- CONTRATO 1106 - 2022 (Activo 161502572-73)
- CONTRATO 1116 - 2022 (Activo 161502572-73)
- CONTRATO 1306-2019 (Activos 161502271-72-73)
- CONTRATO 1334-2019 (Activo 161502259)
- CONTRATO 1340-2019 (Activo 161502277).
-

4.4. Reviso, ajusto y firmo acta de reunión No.25 , cuyo objetivo es: Realizar revisión de las observaciones del DACI para corrección y ajustes al Plan de Mejoramiento “AI_2026_1 AUDITORIA INTERNA DE EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE, VIGENCIA 2025”.

4.5 Reviso y actualizo matriz saneamiento construcciones en curso 2025 – Subdirección de calidad.

5. Las demás actividades que le sean asignadas por la Subdirección de Gestión de Calidad Ambiental o la Dirección del DAGMA, relacionadas con el objeto del contrato.

5.1. Asistió a reunión presencial realizada el 11 de junio de 2026, en el horario de 10:00 am a 12:30 m., en las instalaciones del Dagma, en la sala de juntas de la unidad de apoyo a la gestión, - Para corrección y ajustes del plan de mejoramiento relacionado con construcciones en curso e individualización bienes muebles DAGMA.

5.2. Asistió a reunión presencial el día 25 de mayo de 2026, en el horario de 8:30 a.m. a 09:30 a.m., en las instalaciones de la CVC, para realizar mesa técnica en temas relacionados con las ECAS entre CVC y DAGMA (Comodato/ Donación).

5.3. Asistió a reunión presencial, sobre el proyecto microalgas – PAA, el día miércoles 17 de junio de 2026, en el horario de 11am - 12pm., en la sala de juntas de la Subdirección de Calidad.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE-DAGMA, de los servicios prestados y pactados en el contrato No. 4133.010.26.1.641 de 2026 pactado hasta el treinta (30) de junio de 2026.

Constancia de Paz y Salvo: El contratista Dayana Bahamón Gómez, identificada con la cedula No.1.130.605.924, vinculada al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente-DAGMA, mediante contrato de prestación de servicios No. 4133.010.26.1.641 de 2026, durante el tiempo comprendido entre el veinte (20) de enero hasta el treinta (30) de junio de 2026, a la fecha del presente informe, no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Distrito de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo, se encuentra paz y salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental ORFEO/MIRAVE y otros sistemas.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

NO SE REPORTAN RECOMENDACIONES DURANTE ESTE PERIODO.

7. FIRMAS RESPONSABLES



ANDRES FELIPE NIÑO FAJARDO - Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali, 30 de junio de 2026